

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

**2. Instrumento con el que se identificó.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/496/2023 con fecha de recepción el día quince de agosto del año dos mil veintitrés.

**4. Órgano supervisado.** Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Monclova.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Ciudad Frontera, Coahuila de Zaragoza, los días siete y ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer Semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la visita:** Las Juezas Brenda Anabelle Castillo Hernández y Penelope Rodríguez Ayup .

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de agosto de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de

su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **125** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **332** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **114** medios de auxilio judicial entre exhortos y despachos, y librados **19** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

**Sentencias:** Se requiere el libro de sentencias, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se dictaron un total de **13** sentencias definitivas y no se dictaron sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencias”**

**Medios de impugnación:** La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **3** amparos indirectos y no se recibieron amparos directos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que no se realizaron remesas. La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Registro de notificadores:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el

desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,141** notificaciones en total, sin que se pudiera obtener el dato de cuantas fueron realizadas fuera y dentro del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **885** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

#### **REVISIÓN DE MUESTRAS**

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamiento	04
General	Incompetencias	04
General	Juicio Ordinario	02
Materia	Juicio Especial	08
Materia	Juicio Paraprocesal	08

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **6** cuestionarios contestados, con el resultado de los mismos se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

En este momento se procede a solicitar a la Secretaria Instructora, Licenciada Sofía Gretel Cobas Aguirre, el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **CJ/141/2023**, manifestando que el inventario respectivo en los

términos solicitados fue remitido a la Secretaría Técnica y de Transparencia por medio de correo electrónico el día dos del presente mes.



**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

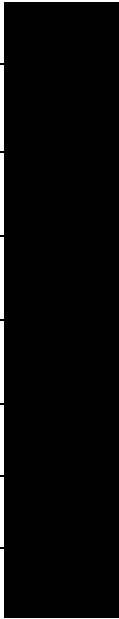
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

**Del Órgano Visitado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciada Brenda Anabelle Castillo Hernández	Jueza
Licenciada Penelope Rodríguez Ayup	Jueza

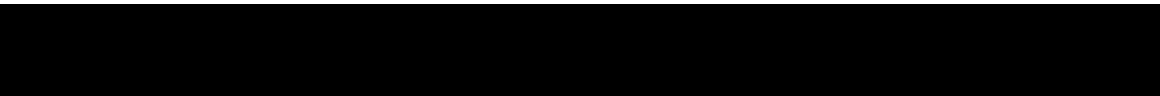
**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ.</b>
1	Brenda Anabelle Castillo Hernández	Jueza	
2	Penélope Rodríguez Ayup	Jueza	
3	Sofía Gretel Cobas Aguirre	Secretaria Instructora	
4	Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez	Secretaria Instructora	
5	Aglae Abegain Córdova López	Actuaria	
6	Elsa Lucina Acosta Contreras	Actuaria	
7	Miriam Gabriela Martínez Sánchez	Oficial Administrativa	
8	Jhoana Elizabeth Olivares Osuna	Oficial Administrativa	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo comentario o entrega de sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de una persona que no pertenece a la plantilla, se le pregunta a la encargada de atender la Visita Judicial, en qué calidad está, manifestando que se encuentra en calidad de prestadora de servicio social, proporcionando en este momento su nombre y el tiempo que tiene prestando su servicio al órgano.



En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas, haciendo entrega del informe respectivo en sobre cerrado.

Aclaraciones:

1. La Licenciada Penelope Rodriguez Ayup, se incorporó como Jueza en este Tribunal Laboral el día 31/06/2023.
2. La Licenciada Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez, se incorporó a este Tribunal Laboral como Secretaria Instructora el día de hoy 07/11/2023.
3. La C. Jhoana Elizabeth Olivares Osuna, se incorporó como Oficial Administrativa en este Tribunal Laboral en fecha 01/11/2023.
4. La Licenciada Elsa Lucina Acosta Contreras, se incorporó como Actuaría en este Tribunal Laboral en fecha 02/11/2023.

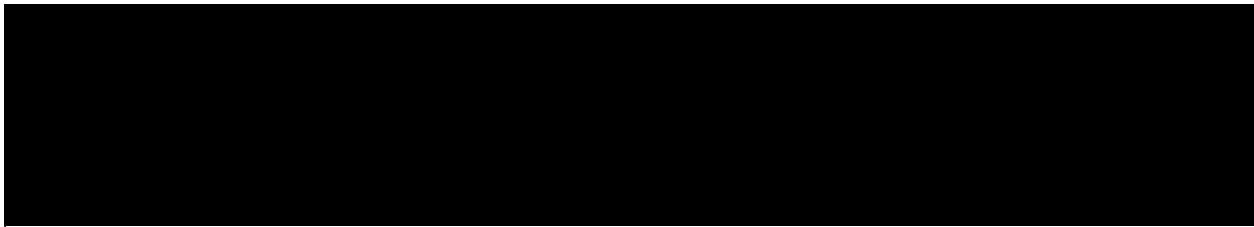
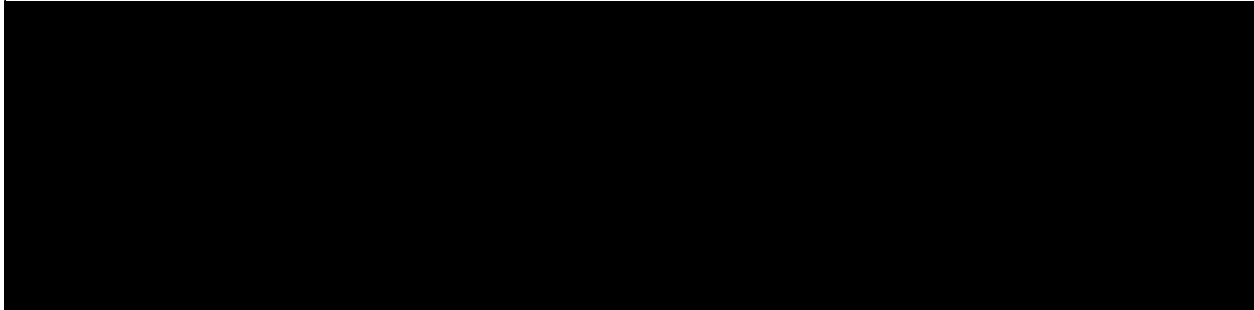
**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	125
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	125
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	0
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	0

**Aclaraciones:**


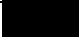
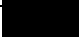
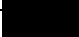
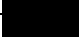
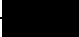
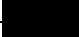
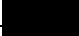
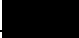
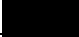
1. La información asentada en el presente anexo, fue obtenida de agenda de audiencias que lleva este Tribunal Laboral.

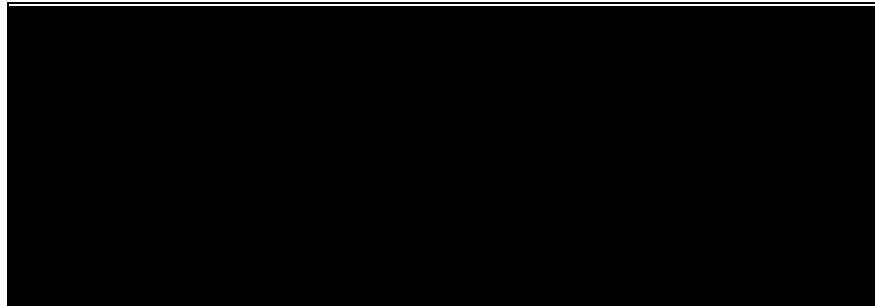




**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL TRIBUNAL**

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

<b>Consecutivo</b>	<b>No. expediente</b>	<b>¿Se encuentra archivado correctamente?</b>
1	150/2023	
2	144/2023	
3	31/2023	
4	24/2023	
5	202/2023	
6	216/2023	
7	27/2023	
8	37/2023	
9	417/2023	
10	404/2023	



**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

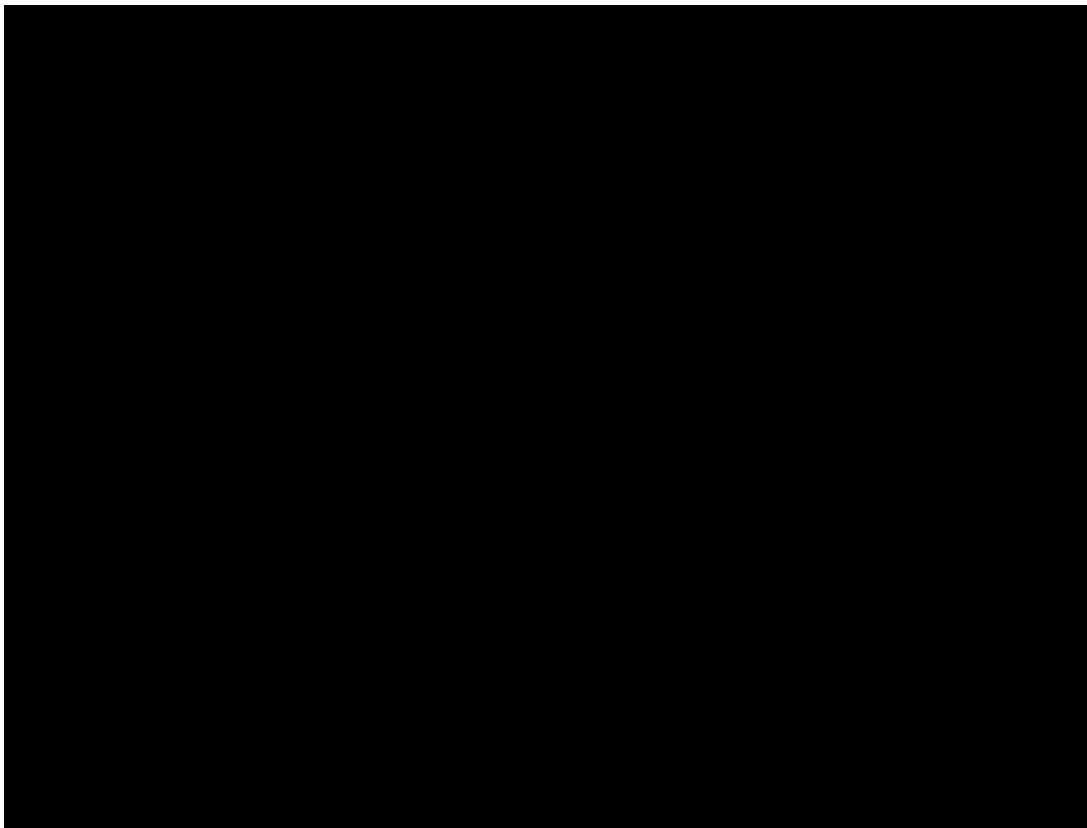
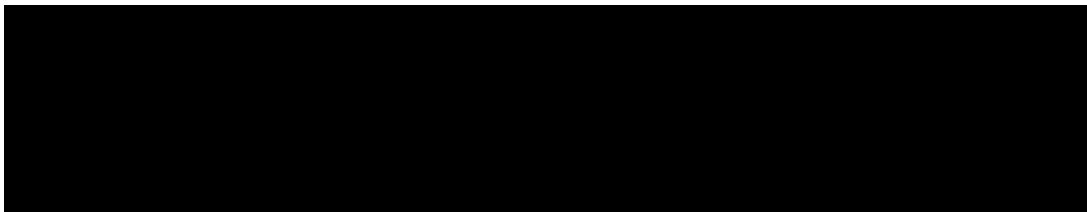
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Demandas recibidas	332
Demandas desechadas	23
Asuntos con excepción a la conciliación	2

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de expediente	Foja del libro
01/11/2023	2/11/2023	606/2023	47 Vuelta



**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

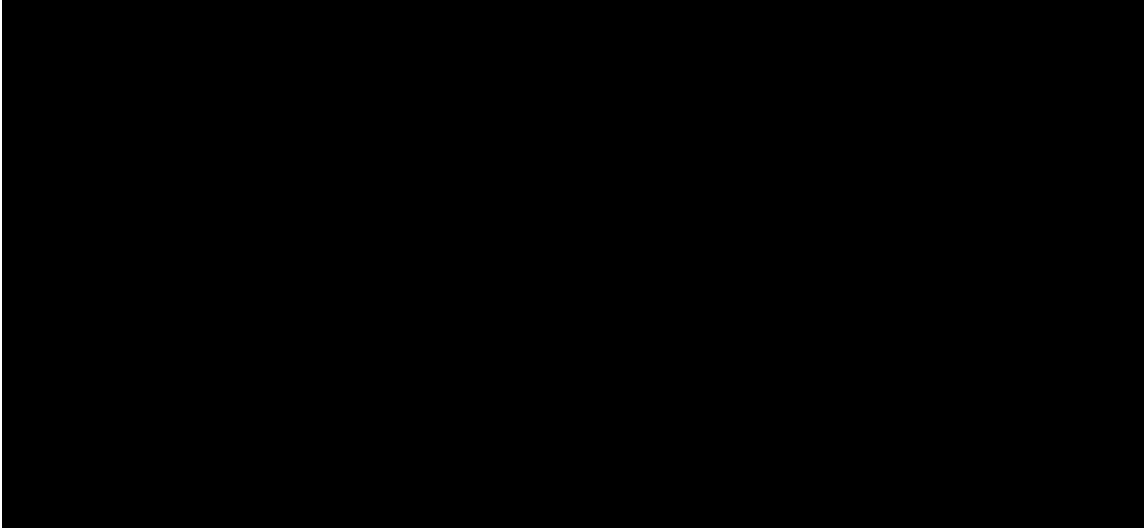
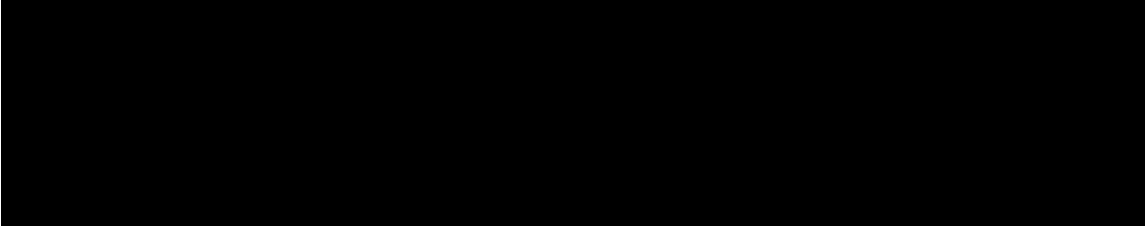
Medio de Auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Despachos	18	17	1
Exhortos	96	75	21

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	187/2023	1/11/2023	/	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
2	186/2023	1/11/2023	/	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
3	175/2023	12/10/2023	16/10/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
4	153/2023	8/9/2023	12/09/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
5	179/2023	23/10/2023	25/10/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	

**LIBRADOS**

<b>Librados</b>	<b>Regresados</b>
19	0



**ANEXO 6  
SENTENCIAS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS**

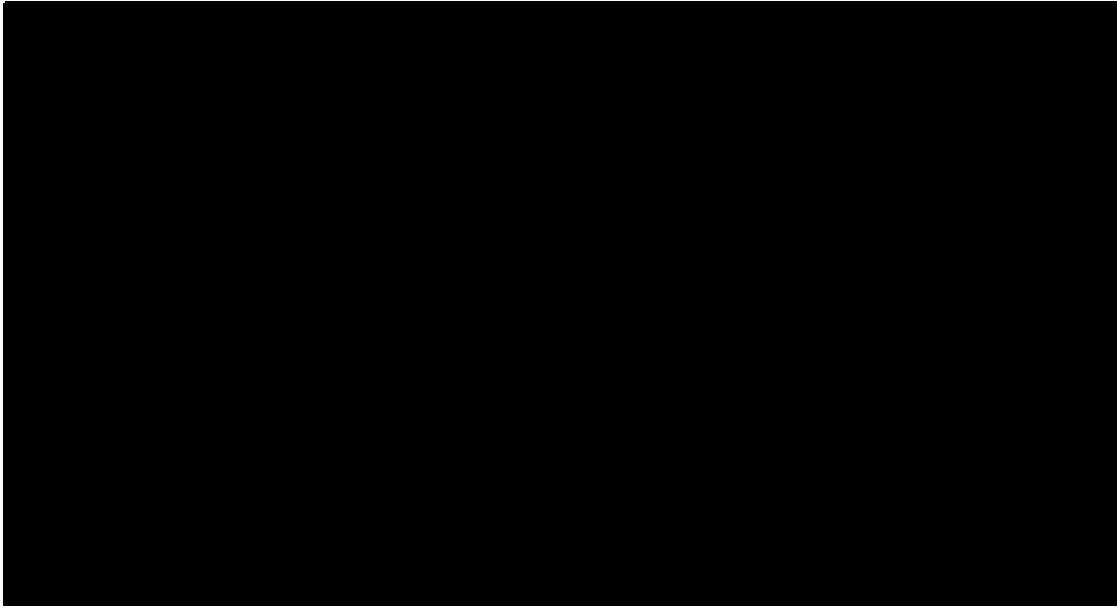
Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita	13
Total de sentencias dictadas dentro de audiencia	1
Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT	12
Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT	1

**RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS**

Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita	0
--	---

2. Dentro del periodo de Visita Judicial este Tribunal Laboral emitió 13 sentencias, de las cuales corresponden 2 a Juicios Ordinarios y 11 a Juicios Especiales. Sin emitir sentencias interlocutorias dentro del periodo de Visita Judicial.
3. Por lo que respecta al rubro "*Total de sentencias dictadas dentro de audiencia*", se asentó la cantidad de 1, toda vez que solo en 1 de los 2 expedientes de Juicio Ordinario con sentencia dictada dentro del periodo de Visita Judicial, se pronunció dentro de audiencia. artículo 873-J LFT.
4. Por lo que respecta al rubro "*Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT*", el dato asentado de 12 sentencias, corresponde a 2 sentencias de Juicio Ordinario y 10 de Juicio Especial, dictándose la totalidad de ellas dentro del plazo señalado en el referido artículo. Precisando que las 10 sentencias de juicio especial no se dictan en audiencia, pero sí deben dictarse dentro del plazo de 5 días a que hace referencia el artículo 873-J LFT.
5. Finalmente, se precisa que en el rubro "*Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT*" se asentó 1, toda vez que 1 de las sentencias emitidas por este Tribunal dentro del periodo de Visita Judicial, se advirtió emitida fuera del plazo a que hace referencia el artículo art. 873- J LFT.

**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**



**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Amparos Indirectos</b>	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	3

[REDACTED]

2. Este Tribunal Laboral de acuerdo a lo asentado en el referido archivo electrónico no recibió amparos directos en el periodo de Visita Judicial, Corroborando tal información bajo protesta de decir verdad la Secretaria instructora de este Tribunal Laboral.

[REDACTED]

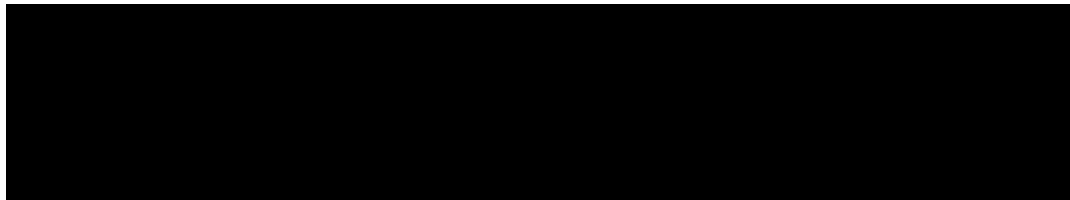
**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	0
--	---



2. Este Tribunal Laboral no apertura expedientillos, toda vez que la mayoría de las situaciones que no se encuentran cumplidas por los promoventes las deben subsanar y aquellas prevenciones que sí se realizan se hacen en el propio expediente no en un expedientillo.





**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

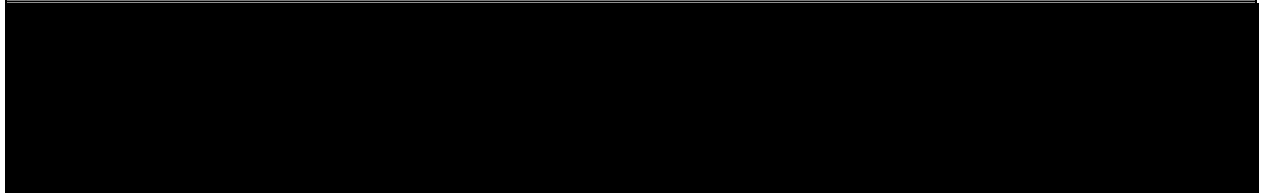
Aclaración: Bajo protesta de decir verdad la Secretaria Instructora, Licenciada Sofía Gretel Cobas, señaló que durante el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no remitió expedientes al Archivo Regional. Lo anterior, fue debidamente corroborado por los Visitadores Judiciales encargados de este ejercicio de revisión judicial con los datos obtenidos de la Inspección Administrativa realizada al Archivo Regional de este Distrito Judicial.

**ANEXO 11**  
**REGISTRO DE NOTIFICADORES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Notificadora</b>	<b>Total de notificaciones realizadas dentro del órgano</b>	<b>Total de notificaciones realizadas fuera del órgano</b>	<b>Total de notificaciones realizadas</b>	<b>Promedio de notificaciones realizadas diariamente</b>
Aglae Abegain Cordova Lopez	483	658	1,141	6

Aclaración: La licenciada Aglae Abegain Cordova Lopez, comenzó a laborar en este Tribunal como actuario el día 06/01/2023, por lo que los números reportados corresponden a partir de la referida fecha y hasta el día 30/06/2023.



**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	421
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Total de expedientes facilitados para consulta	182
--	-----

**LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS**

<b>Motivo</b>	<b>Total</b>
Convenio	31
Desistimiento	18
Desechamiento	23
Incompetencia	4
Notificación de aviso de rescisión	2
Por sentencia	1

Total de expedientes concluidos	79
---------------------------------	----

El primer asunto concluido corresponde a:

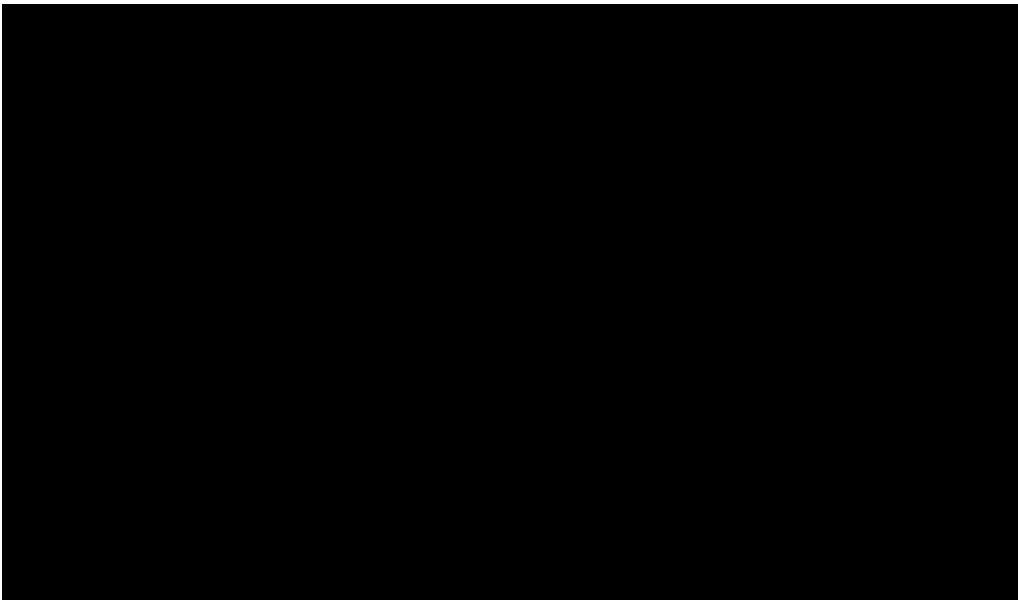
<b>Número de expediente</b>	<b>Fecha en que concluye</b>	<b>Motivo</b>
004/2022	20/1/2023	Convenio entre las partes

El último asunto concluido al día de la visita corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
473/2023	1/11/2023	Convenio entre las partes

Aclaración:

1. El libro de expedientes expedientes facilitados para consulta fue aperturado en este Tribunal Laboral en el mes de abril del presente año, como motivo de observación realizada en la Visita de Acercamiento realizada el día 21/04/2023. Correspondiendo el dato asentado en el presente anexo a los registros que obran en el libro desde su apertura hasta el día 30/06/2023.



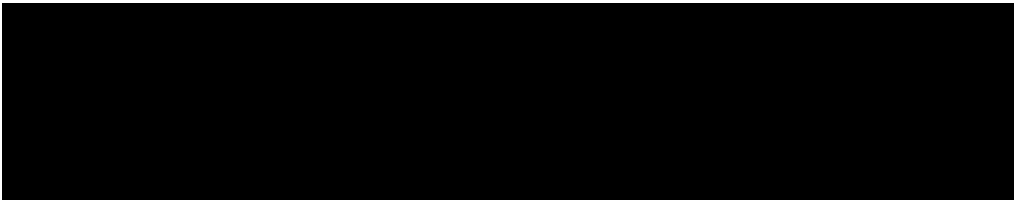
**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Tribunal Laboral:	885
--	-----

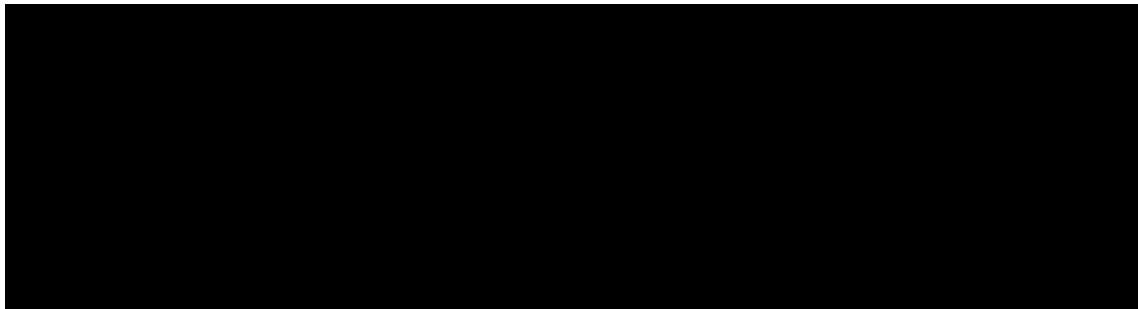
Funcionario	Total de acuerdos generados
Sofía Gretel Cobas Aguirre	885

Aclaración: El total de acuerdos generados fue obtenido de las listas de acuerdos de este Tribunal.



**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



**Matriz de Análisis de Expedientes Tribunales Laborales**

**Tabla 1. Generales**

Desechamiento

#	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de Desechamiento y Observaciones
1	06/01/2023	10/01/2023	2	/	/	
2	20/12/2022	13/01/2023	8	/	/	
3	10/04/2023	17/04/2023	5	/	/	
4	10/01/2023	31/01/2023	15	/	/	

Incompetencia

#	Número de expediente	Razón de Incompetencia
1	36/2023	Este Tribunal Laboral se declara como incompetente para conocer del asunto planteado de Juicio Especial de Declaración de Beneficiarios, toda vez que la relaciones laborales entre el trabajador fallecido y la institución demandada, no se encuentran contempladas en las hipótesis previstas en los artículo 362 del Código Municipal del Estado y el artículo 2 fracción IV Bis y 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Ordenando la remisión del expediente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para su conocimiento. <b>El acuerdo de incompetencia carece de la firma de inclusión en lista de acuerdos.</b>

2	185/2023	Este Tribunal Laboral se declara como incompetente para conocer del asunto planteado de Juicio Especial de Declaración de Beneficiarios, toda vez considera que el asunto es de competencia federal, al solicitarse la declaración de beneficiaria de una persona que tuvo su última fuente de empleo en Altos Hornos de México. Ordenando la remisión del expediente al Tribunal Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para su conocimiento. <b>El acuerdo de incompetencia carece de la firma de inclusión en lista de acuerdos.</b>
3	13/2023	Este Tribunal Laboral se declara como incompetente para conocer del asunto planteado de Juicio Especial de Declaración de Beneficiarios, toda vez considera que el asunto es de competencia federal, al solicitarse la declaración de beneficiaria de una persona que tuvo su última fuente de empleo en Altos Hornos de México. Ordenando la remisión del expediente al Tribunal Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para su conocimiento. <b>El acuerdo de incompetencia fue acordado con exceso fuera de plazo, toda vez que la demanda se presntó en fecha 06/01/2023 y se acordó hasta el día 01/03/2023, así mismo carece de la firma de inclusión en lista de acuerdos.</b>
4	182/2023	Este Tribunal Laboral se declara como incompetente para conocer del asunto planteado de Juicio Especial de Declaración de Beneficiarios, toda vez considera que el asunto es de competencia federal, al solicitarse la declaración de beneficiaria de una persona que tuvo su última fuente de empleo en Altos Hornos de México. Ordenando la remisión del expediente al Tribunal Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para su conocimiento. <b>Del análisis del expediente, se advierte un oficio glosado enmedio del acuerdo de incompetencia, no guardando un correcto orden cronologico en las constancias agregadas al expediente.</b>

Tabla 2. Juicio Ordinario

Licenciado Joel Alonso Arzola Vásquez

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	03/2023	Ordinario	05/01/2023	Admisión	Sí	No	Sí	31/01/2023	18	07/06/2023	No	99

Licenciada Brenda Anabelle Castillo Hernández

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	20/2022	Ordinario	07/12/2022	Admisión	Sí	No	Sí	19/12/2022	7	11/05/2023	Sí	90



**Tabla 3. Juicio Especial**

**Licenciada Brenda Anabelle Castillo Hernández**

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	250/2023	Especial	5/18/2023	Admisión	23/05/2023	3	30/06/2023	31
2	84/2023	Especial	2/14/2023	Admisión	20/02/2023	4	08/06/2023	73
3	108/2023	Especial	2/23/2023	Admisión	24/02/2023	1	12/05/2023	47

**Licenciado Joel Alonso Arzola Vásquez**

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	31/2022	Especial	12/20/2022	Admisión	31/01/2023	20	24/04/2023	72
2	133/2023	Especial	3/13/2023	Admisión	17/03/2023	4	19/06/2023	61
3	91/2023	Especial	2/17/2023	Admisión	22/02/2023	3	21/06/2023	79
4	35/2023	Especial	1/19/2023	Admisión	31/01/2023	8	20/06/2023	98

**Tabla 4. Juicio Paraprocesal**

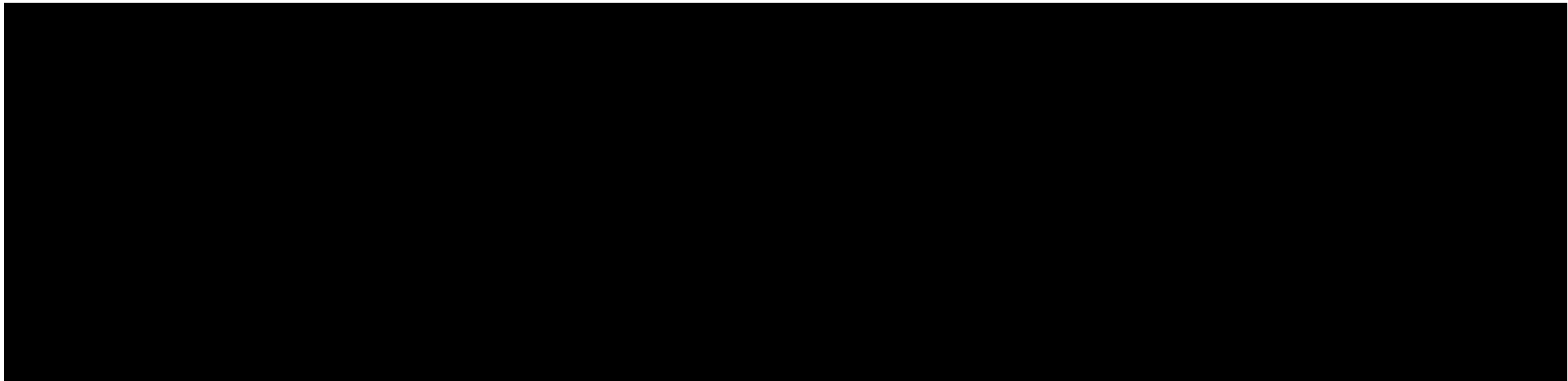
**Licenciado Joel Alonso Arzola Vásquez**

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión, prevención o desechamiento	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	261/2023	Paraprocesal	24/05/2023	Admisión	31/05/2023	5	27/06/2023	24

2	163/2023	Paraprocesal	30/03/2023	Desechamiento	17/04/2023	7	/	/
3	97/2023	Paraprocesal	20/02/2023	Desechamiento	23/02/2023	3	/	/
4	81/2023	Paraprocesal	13/02/2023	Desechamiento	16/02/2023	3	/	/

**Licenciada Brenda Anabelle Castillo Hernández**

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión, prevención o desechamiento	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	16/2022	Paraprocesal	01/12/2022	Admisión	08/12/2022	5	18/01/2023	23
2	96/2023	Paraprocesal	20/02/2023	Desechamiento	23/02/2023	3	/	/
3	72/2023	Paraprocesal	09/02/2023	Desechamiento	16/02/2023	5	/	/
4	80/2023	Paraprocesal	13/02/2023	Desechamiento	24/02/2023	9	/	/



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.